

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil veinte, estando reunidos en las oficinas que ocupa el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México; y estando presentes los C.C. Iván Gómez Gómez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité; Violeta Cruz Sánchez; Síndica Municipal y Vocal del Comité; C.P. Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez, Tesorera Municipal y Vocal del Comité; Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Coordinador Jurídico y Vocal del Comité y Lic. Eduardo Carreola García, Contralor Municipal y Secretario Ejecutivo del Comité; actuando con base en lo establecido en los Lineamientos décimo segundo, décimo tercero fracción I, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Jocotitlán, México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación de la conciliación físico contable del inventario de bienes muebles que presenta la tesorería municipal;



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de las fichas de identificación que contienen el resultado del levantamiento físico de los bienes inmuebles registrados en el activo fijo del ayuntamiento;
- 5.- Asuntos generales; y
- 6.- Clausura de la sesión.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México; realizó el pase de lista de los integrantes del mismo, informando que se encontraban presentes el total de los mismos, por lo que existe el quórum legal para sesionar (Anexo 1).

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Ejecutivo a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México; dio lectura al Orden del Día propuesta y en seguida lo sometió a consideración de los integrantes del Comité, quienes de manera UNANIME lo aprobaron.

3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES QUE PRESENTA LA TESORERÍA MUNICIPAL

Que los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el 11 de julio de 2013, señalan el procedimiento para actualizar y transparentar el manejo uso y destino de los bienes así como garantizar la legalidad, control y la correcta participación de los servidores públicos municipales en los procedimientos de adquisición, resguardo y baja de bienes permitiendo mantener la debida conciliación del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Que los inventarios de los bienes muebles e inmuebles son parte integral del patrimonio del ayuntamiento de Jocotitlán siendo necesario normarlos administrativamente, para efectos de control, uso y disposición en el ámbito interno y externo, para ello es imperante la actuación del comité de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Jocotitlán el cual podrá realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contable con el fin de que esta administración municipal tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estado financieros sean los que se encuentren físicamente en posesión de la deferentes áreas administrativas que lo integran.

Que la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables, tiene por objeto establecer los criterios para uniformar, sistematizar y precisar los pasos a seguir para la debida conciliación del inventario de bienes muebles con los respectivos registros contables.

Y toda vez que con anterioridad el presidente de este Comité entregó a la Tesorería Municipal el resultado del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, con el fin de realizar la conciliación físico contable de los bienes muebles correspondiente al segundo semestre del 2020; al respecto se informa el resultado de la misma, para su análisis y en su caso la aprobación correspondiente.

- I. Se llevó a cabo la consulta del saldo de las cuentas de bienes muebles de los estados financieros correspondientes a la fecha del levantamiento del inventario físico, así como los auxiliares que reflejen la integración de dichos saldos.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

- II. Se continúa recabando información de las pólizas donde se registraron movimientos que han afectado las cuentas de bienes muebles, con sus respectivos soportes documentales, incluidas las facturas que el propio Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México nos proporcionó.
- III. Se desglosaron los conceptos de los bienes que amparan el soporte documental para enlistarlos uno a uno, en el **Anexo 4** Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable. Para lo anterior, se continúa complementando la cédula correspondiente al tipo de bien adquirido.
- IV. Se identificaron los saldos y movimientos contables que no sean posible su integración
- V. Se identificaron los bienes muebles que no cuenten con el documento que acredite su propiedad.

Una vez concluida la conciliación se encontraron los siguientes supuestos:

I. Bienes muebles que tienen registros en el inventario de bienes muebles y en los estados financieros:

- a) Bienes muebles en buen estado.
- b) Bienes muebles en estado obsoleto.
- c) Bienes muebles sin existencia física.

IV. Bienes muebles que existen físicamente que no tienen registros en el inventario ni en la contabilidad:

- a) Bienes en buen estado

Finalmente se solicita a este Comité, la autorización de la conciliación físico contable del inventario de bienes muebles correspondiente al segundo semestre del 2020, que incluye el Anexo 4 Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable, así como el Anexo 5 Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Muebles; así mismo, la aprobación en su caso, de las propuestas de registro y/o depuración de bienes para que a su vez sean presentadas ante el órgano máximo de gobierno para su consideración y en caso de ser aprobadas se continúe con la realización de los procedimientos de alta y/o baja de bienes muebles previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos de referencia.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Una vez expuesto el punto, el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México; lo sometió a la consideración de los integrantes del Comité quienes emitieron el acuerdo siguiente:

AC/CBMIJ/OCTAVA/01/20.- Se aprueba de manera UNANIME por parte de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Jocotitlán, la autorización de las propuestas de registro y/o depuración de bienes para que a su vez, sean presentadas ante el órgano máximo de gobierno para su consideración y en caso de ser aprobadas se continúe con la realización de los procedimientos de alta y/o baja de bienes muebles previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos de referencia.

4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONTIENEN EL RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES INMUEBLES REGISTRADOS EN EL ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido el Secretario Ejecutivo informa que se realizó el levantamiento físico de los inmuebles de acuerdo al calendario aprobado, para actualizar cada una de las cédulas del inventario general de bienes inmuebles, en razón a los resultados obtenidos se desprende que hay bienes inmuebles no cuentan con la información necesaria para su debida identificación; en tal sentido, se propone como alternativa para la adecuada actualización de valores catastrales y comerciales de los bienes inmuebles solicitar a área de catastro municipal en base a las cédulas, nos proporcione los valores



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

reales de acuerdo a las tablas de valor catastral que emite la legislatura del Estado en el ámbito de su competencia, y en ese sentido poder regularizar adecuadamente el inventario general de bienes inmuebles en cuanto al valor catastral. Se anexan a la presenta acta como parte integral de la misma, las cédulas de cada uno de los bienes inmuebles, así como la documentación que se cuenta de cada uno.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Una vez expuesto el punto, el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México; lo sometió a la consideración de los integrantes del Comité quienes emitieron el acuerdo siguiente:

AC/CBMIJ/OCTAVA/002/20.- Se aprueba de manera UNANIME por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, la solicitud al catastro municipal en base a las cédulas de bienes inmuebles a efecto de que proporcione la actualización de sus valores de acuerdo a las tablas de valor que emite la legislatura del Estado, y en su caso actualizar correctamente el inventario.

5. ASUNTOS GENERALES

En el desahogo de éste punto, el Secretario Ejecutivo informa, que para mejor proveer en el desarrollo de los levantamientos físicos futuros, será necesario que el inventario de bienes muebles del activo fijo y de bajo costo, sea proporcionado a los responsables de las diversas Áreas con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización.

Una vez expuesto el punto, el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México; lo sometió a consideración de los integrantes del Comité emitiéndose el acuerdo siguiente:

AC/CBMIJ/OCTAVA/003/20.- Se aprueba de manera UNANIME que el calendario de levantamiento físico sea proporcionado con anticipación a las áreas para su conocimiento.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Secretario Ejecutivo informa a los presentes que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente informa que siendo las doce horas del día de su inicio se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jocotitlán, México Administración 2019-2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

Dado en las oficinas del Palacio Municipal de Jocotitlán; a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL COMITÉ



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIR

2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

[Signature]
M. EN A.P. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

[Signature]
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

[Signature]
LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ



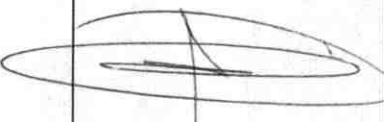



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

LISTA DE ASISTENCIA A LA OCTAVA ORDINARIA DEL COMITE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019-2021

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROF. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	
LIC. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ SÍNDICA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ	
DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ	
LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ	